

*Monjas de la Concepcion de Agreda.*

Número 1808 del inventario y 97 del de permutacion. = Otra heredad compuesta de 21 pedazos de tierra, sitios en término de Matalebreras, de la indicada procedencia; con sus linderos conocidos, según certificación pericial que corre unida al expediente, midiendo en junto 13 hectáreas, 80 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 21 fanegas y 5 celemines de marco nacional. Se ha fijado en Matalebreras anuncio para la subasta de esta finca, que ha sido deslindada por el práctico José Gil, capitalizada por la renta anual dada por los peritos de 27 pesetas, en 607 pesetas 50 centimos, tasada por el mismo perito en 673 pesetas, tipo.

# BOLETIN DE VENTAS

## DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE SORIA.

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA  
SECCION DE ECONOMIA LOCAL

La Administración económica de Hacienda pública de esta provincia me ha trasladado la Real orden que con fecha 17 de Febrero último dirigió el Ministerio de Hacienda á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, que copiada á la letra dice así:

«Ilmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que los rematantes de fincas del Estado declarados en quiebra por la falta de pago del primer plazo, acuden solicitando la condonación de la multa en que incurren según lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856, ó que se les commute la prisión que en su caso debían sufrir por el pago de los diez reales por día que indica el último de dichos artículos, cuyo texto no autoriza tales condonaciones y commutaciones; y considerando que el

otorgarlas daría ocasion á mayores abusos, porque la esperanza de conseguir las ó de no tener que pagar mas de la suma á que asciende la commutacion del máximo de la pena de prisión podría servir de estímulo para licitar en perjuicio de los intereses del Estado fincas de inmensa cuantia; S. M.; de conformidad con lo propuesto por la Seccion de Letrados de este Ministerio, ha tenido á bien resolver que se deniegue toda solicitud de condonación de multa presentada despues que se publique esta resolucion en la GACETA, y que no se acceda á ninguna de las presentadas con anterioridad, sino se prueba la buena fé con que los reclamantes se interesaron en las subastas.»

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los interesados. Soria 13 de Mayo de 1872.—  
Ramon Gil Rubio.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Excma. Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 8 y 29 de Abril de 1872, á favor de los sujetos y por las cantidades que se espresan á continuacion.

PUEBLOS.	Clase de las fincas.	Dias en que fueron rematadas.	Cantidades en que han sido adjudicadas = Pests Cents	Nombres de los rematantes.
El Royo . . . . .	Quinto, la Sabucosa. . . . .	12 Febr.º 1872	4528	D. Vicente Benito.
Agreda. . . . .	Heredad en 41 pedazos. . . . .	Idem	6080	Manuel Cisneros.
Almazán. . . . .	Una tierra. . . . .	Idem	140	Manuel Jodra.
Moron . . . . .	Heredad en 23 tierras. . . . .	Idem	4163	Feliciano Sanz.
Malalebreras. . . . .	Idem en 21 idem. . . . .	Idem	3050	Eugenio Córdoba.
Olvaga. . . . .	Una tierra. . . . .	Idem	51	Matias Calvo.
Monteg.º de Agreda	Horno de poya. . . . .	16 idem id.	301	Justo Martinez.